



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00075220--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

La Resolución N ° 1085-HCD 2019 que prevé la creación de un Espacio de Asesoramiento y Prevención de Violencias de Género, Situaciones Discriminatorias y Maltrato; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 128-HCD-2021, se autoriza el llamado a selección de profesionales, para formar parte del Equipo Técnico del espacio de Asesoramiento y Prevención de Violencias de Género, Situaciones Discriminatorias y Maltrato;

La sugerencia de la Coordinadora del Unidad Central de Políticas de Género Lic. Amalia BARRIONUEVO se solicita modificar la resolución del llamado a selección de personal;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Modificar los Art. 1°, 7° y 8° de la Resolución N° 128-HCD-2021, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 1°).- Autorizar el llamado a selección de dos profesionales: un/una Lic. en Trabajo Social o un/a Lic. en Psicología o un/a Abogado/a o profesiones afines, para formar parte del Equipo Técnico del Equipo Técnico del espacio de Asesoramiento y Prevención de Violencia de Genero, Situaciones Discriminatorias y Maltrato, según Resolución N° 1085-HCD-2019.

ART 7°).- La comisión sustanciará la selección en dos etapas:

- A. Estudio y evaluación de antecedentes de los/as postulantes
- B. Entrevista personal a cada uno/a de los/as postulantes preseleccionados en el ítem A

ART 8°).- Los requisitos y el perfil solicitado serán:

Requisitos Excluyentes:

1. Título universitario (Antigüedad no menor a cinco años).
2. Formación a nivel de Posgrado en Derechos Humanos, Género, Diversidad sexual o Violencias de género.
3. Antecedentes en coordinación y trabajo de equipo relacionados con la temática.
4. Experiencia en recepción, asesoramiento y seguimiento de casos sobre problemáticas de género, en el marco de su profesión.
5. Experiencia en trabajo territorial, en prevención y acompañamiento de casos.
6. Predisposición para el trabajo en equipo, así como flexibilidad horaria.
7. Conocimiento de la Resolución H. Consejo Superior N°1011/2015 y marcos normativos internacionales, nacionales y específicos de la UNC vinculados al tema, mencionados en dicha Resolución. Conocimiento de la Resolución Rectoral N° 204/2016.
8. Conocimientos generales de la estructura y organización de la UNC y de esta Facultad.

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General, a fin de notificar a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/

